

CONCURSO NACIONAL: HIMNO REGIONAL DE HUANCVELICA

1. INTRODUCCIÓN

El Himno Regional de Huancavelica constituye un símbolo cultural, político y educativo que expresa la identidad colectiva, la memoria histórica y la diversidad lingüística de la región. Su creación permitirá fortalecer el sentido de pertenencia, consolidar un referente común para las siete provincias y proyectar la riqueza cultural de Huancavelica a nivel nacional e internacional.

2. MARCO LEGAL

El presente concurso se sustenta en el siguiente marco normativo:

- **Constitución Política del Perú**, en sus disposiciones referidas a la promoción, protección y difusión de la identidad cultural y de la diversidad cultural de la Nación.
- **Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización**, que establece las competencias de los gobiernos regionales en materia de desarrollo cultural, promoción de la identidad regional y gestión del patrimonio cultural en su ámbito.
- **Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación**, que regula la protección, conservación, puesta en valor y difusión de los bienes y símbolos que integran el patrimonio cultural, entre ellos las expresiones musicales y los himnos oficiales.
- **Ley N°29735, Ley de Lenguas Originarias**, que reconoce y garantiza los derechos lingüísticos de los pueblos originarios, obligando al Estado a proteger, revitalizar y promover el uso oficial de sus lenguas. Su relevancia para el concurso radica en respaldar la incorporación de expresiones lingüísticas quechuas y otras lenguas presentes en Huancavelica, fortaleciendo la identidad plurilingüe del himno.
- **Ley N° 28131 - Ley del Artista Intérprete y Ejecutante**, que reconoce y protege los derechos laborales, económicos y morales de los artistas intérpretes y ejecutantes, asegurando condiciones justas para su actividad profesional. En el marco del concurso del Himno Regional de Huancavelica, garantiza que compositores, músicos y vocalistas participantes cuenten con protección normativa respecto a su creación, interpretación y remuneración, fortaleciendo un proceso transparente y respetuoso del trabajo artístico.
- **Reglamento de la Ley de Patrimonio Cultural (Decreto Supremo N°011-2006-ED)** que establece los procedimientos y criterios para la identificación, protección y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, incluidas las expresiones musicales y los símbolos oficiales. Aporta el marco técnico para que el himno sea concebido como un bien cultural representativo, con autenticidad, valor histórico y pertinencia regional.

3. JUSTIFICACIÓN

El presente concurso se justifica en los siguientes aspectos:

Cultural

- Fortalecer la identidad regional y el sentido de pertenencia de las y los huancavelicanos, reconociendo al himno como un dispositivo simbólico de memoria colectiva.

- Rescatar, valorar y visibilizar las expresiones musicales, danzas, narrativas orales y otros saberes tradicionales que configuran la diversidad cultural de la región.
- Integrar la diversidad lingüística mediante un himno bilingüe (castellano-quechua) que expresa la interculturalidad y reconoce las lenguas originarias como pilares de la identidad regional.

Política

- Contribuir a la cohesión social y la legitimidad de las instituciones regionales a través de un símbolo compartido y transversal a las distintas provincias.
- Aportar a la superación de la fragmentación política y territorial, generando un referente común que convoca a la unidad y al proyecto regional de desarrollo.
- Asegurar la continuidad de una política cultural estratégica que trascienda los cambios de gobierno y consolide un símbolo estable de representación colectiva.

Práctica

- Oficializar el himno para su uso obligatorio y protocolar en ceremonias cívicas, educativas, institucionales y gubernamentales en toda la región.
- Garantizar su difusión sostenida en medios regionales, plataformas digitales, espacios comunitarios y programas escolares, promoviendo su apropiación por parte de la ciudadanía.

4. OBJETIVOS

General

Crear y oficializar el Himno Regional de Huancavelica como símbolo integrador de identidad, interculturalidad y cohesión territorial.

Específicos

- Fortalecer la identificación de la ciudadanía huancavelicana con un himno propio que expresa su historia, sus valores y su proyecto de futuro compartido.
- Incorporar de manera explícita en la composición los aportes culturales, históricos, lingüísticos y territoriales que caracterizan a la región.
- Promover la participación activa de la población, instituciones y colectivos culturales en el proceso de creación, deliberación y validación del himno.
- Fomentar valores cívicos, conciencia regional e interculturalidad en las instituciones educativas, utilizando el himno como recurso pedagógico y formativo.
- Garantizar la difusión del himno en castellano y quechua, asegurando su carácter bilingüe e inclusivo y fortaleciendo la diversidad lingüística de la región.
- Garantizar un proceso transparente, participativo y técnicamente riguroso, con evaluación anónima y criterios verificables.

5. ORGANIZACIÓN

- **Entidad responsable:** El concurso es organizado por el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Subgerencia de Juventud, Cultura y Deporte, instancia encargada de coordinar, ejecutar y supervisar todas las etapas del proceso.

- **Comité Intercultural:** Se conformará un Comité Intercultural integrado por representantes de cada una de las provincias de la región encargado de orientar el enfoque cultural y participativo del concurso.
- **Jurado calificador:** El jurado calificador estará conformado por cinco personalidades de reconocida trayectoria en los campos de la música, la literatura y la antropología cultural, quienes evaluarán las propuestas con criterios técnicos, artísticos y de representatividad regional. Los requisitos para ser jurado calificador son: trayectoria mínima de diez años y no tener vínculos familiares (hasta el cuarto grado) con los participantes y no tener participación en la creación de las obras. Se formaliza a través de una declaración jurada. La resolución del Jurado Calificador, emitida conforme a las presentes bases, es definitiva e inapelable.

6. PARTICIPANTES

- Personas naturales con experiencia en composición musical y/o literaria, compositores emergentes y creadores locales interesados en aportar al patrimonio simbólico de la región.
- Colectivos culturales, instituciones educativas, organizaciones juveniles, asociaciones artísticas y comunidades campesinas e indígenas que deseen presentar propuestas individuales o grupales.
- La participación es libre, gratuita e inclusiva, sin restricciones de edad, género u origen territorial dentro del ámbito nacional, respetando las condiciones establecidas en las bases presentes.
- Las obras deberán presentarse bajo **seudónimo**, a fin de garantizar un proceso de evaluación estrictamente anónimo. Para tal efecto, el/la participante deberá entregar **dos sobres lacrados**, organizados de la siguiente manera:
 - Sobre 1: “Datos del participante”** Debe consignar únicamente el **seudónimo** en la parte exterior. En su interior se incluirán los datos personales del participante y la copia de su DNI.
 - Sobre 2: “Obra concursante”** También debe consignar en el exterior el **seudónimo**. En su interior se colocará la obra presentada a concurso, conforme a lo establecido en el numeral 7 (Contenido de los trabajos).
 Ambos sobres lacrados deberán ser introducidos en un **tercer sobre**, igualmente lacrado, cuyo rótulo deberá indicar, según corresponda: **“Concurso de Letras – Himno Regional de Huancavelica”** o **“Concurso de Música – Himno Regional de Huancavelica”**.

7. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

7.1 Letra

- Coro + 4 estrofas (máximo)
- Extensión máxima 40 versos
- Debe incluir referencias explícitas al territorio, historia, cultura y valores regionales.
- Debe presentarse en:
 - Formato PDF (versión final)
 - Formato Word (editable)
 - Versión bilingüe (castellano-quechua) con su respectiva traducción.

7.2 Música

- Duración de la obra musical: entre 2 y 3 minutos
- Tempo: entre 92-96 bpm (beats-per-minute)
- Carácter: marcial

- Entrega obligatoria de:
 - Partitura General (matriz) en formato PDF
 - Archivo editable (Finale o Sibelius)
 - Partitura vocal (música y letra completa sincronizada)
 - Archivo editable (Finale o Sibelius)
 - Audio: en formato mp3 (320 kbps) ó WAV (44.1 kHz, 16 bits)
 - La música debe tener alta fuerza comunicativa, accesible a la voz del público en general e incorporando, cuando sea pertinente, rasgos estilísticos vinculados a la tradición musical de Huancavelica.

7.3 Originalidad y propiedad intelectual

- La obra debe ser inédita.
- El autor cede al Gobierno Regional los derechos patrimoniales para uso oficial, manteniendo sólo derechos morales.
- En caso de coautoría, se debe presentar declaración conjunta.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N.º	Actividad	Cronograma
1	Convocatoria y publicación de bases (letra)	Del 05/03/26 al 24/03/2026
2	Recepción de propuestas de letra del himno	Del 25/03 al 26/03/2026
3	Evaluación y calificación de las letras.	27/03/2026
4	Publicación de resultados de la etapa de letra	30/03/2026
5	Convocatoria para la música del himno	Del 31/03 al 15/04/2026
6	Recepción de propuestas musicales	Del 15/04 al 16/04/2026
7	Evaluación y calificación de la música	17/04/2026
8	Publicación de resultados de la etapa musical	17/04/2026
9	Presentación oficial del himno y premiación	24/04/2026
10	Validación social, difusión y uso institucional	A partir del 28/04/2026

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Letra (50 puntos acorde a la rúbrica)

- Composición formal: calidad de la rima, métrica, ritmo interno y simetría estructural del texto poético (**10 puntos**).
- Originalidad y coherencia: creatividad en el tratamiento del tema, claridad del hilo discursivo y consistencia del mensaje a lo largo de coro y estrofas (**15 puntos**).
- Contenido sociohistórico y cultural: pertinencia y profundidad en la referencia a la realidad socioeconómica, cultural, histórica y territorial de la Región Huancavelica (**15 puntos**).
- Fuerza comunicativa: capacidad de la letra para emocionar, inspirar, ser recordada y convocar al orgullo y sentido de pertenencia regional (**10 puntos**).
- Los vocablos quechuas serán valorados según su función dentro del verso, respetando su acentuación y sonoridad propias, sin que ello genere ventaja ni desventaja frente a composiciones íntegramente en castellano.

Música (50 puntos acorde a la rúbrica)

- Originalidad musical: creatividad en la propuesta melódica, armónica y rítmica, evitando fórmulas convencionales o imitaciones evidentes (**10 puntos**).
- Motivo melódico regional: presencia y adecuada integración de elementos melódicos, rítmicos o tímbricos vinculados a la tradición musical de Huancavelica y los Andes (**20 puntos**).
- Desarrollo musical: coherencia, variedad y solidez en el desarrollo del motivo melódico a lo largo de la obra, incluyendo estrofas y coro (**10 puntos**).
- Textura y tratamiento vocal: claridad de la línea melódica principal, manejo de la textura (heterofónica u otras), y facilidad para el canto colectivo (**5 puntos**).
- Carácter solemne y marcial: adecuación del tempo, acentuación y carácter general de la música al contexto ceremonial y cívico de un himno oficial (**5 puntos**).

Puntaje mínimo para declaratoria de ganador(a)

Para garantizar calidad técnica y representatividad:

- La propuesta de letra será elegible si alcanza el nivel de logro **“Bueno”** en **al menos tres (3) de las cinco (5) rúbricas** aplicadas por los jurados.
- La propuesta de música será elegible si alcanza el nivel de logro **“Bueno”** en **al menos tres (3) de las cinco (5) rúbricas** aplicadas por los jurados.
- Si ninguna propuesta alcanza el **nivel de logro mínimo establecido**, la Comisión Organizadora declarará **desierta la convocatoria**.

10. DESARROLLO DEL CONCURSO

- El concurso se realizará en el auditorio del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en Jr. Torre Tagle N°336, o en otros espacios institucionales que se habilitarán para las distintas etapas públicas del proceso.
- La presentación y audición de las obras se efectuará mediante equipo de sonido y/o interpretación en vivo, garantizando condiciones técnicas adecuadas para la valoración de la calidad musical y vocal.
- El proceso contará con la veeduría de autoridades regionales, representantes de instituciones culturales, organizaciones sociales y medios de comunicación, a fin de asegurar transparencia y legitimidad.
- Se promoverá la participación ciudadana como público asistente y observador, incentivando la apropiación social del concurso y la retroalimentación comunitaria respecto de las propuestas presentadas.
- La declaratoria de ganador(a) en cada etapa estará sujeto al cumplimiento del nivel de logro mínimo establecido.

11. RECONOCIMIENTO

- Emisión de la resolución oficial que declara ganador(a) al himno y realización de un acto público de premiación con presencia de autoridades y comunidad.
- Publicación del himno en medios impresos y digitales institucionales, así como en plataformas de libre acceso para su difusión regional, nacional e internacional.
- Otorgamiento de un estímulo económico al autor(a) de la letra y al autor(a) de la música, según lo establecido en el presupuesto y las bases presentes.

- Registro del himno ante la autoridad competente de propiedad intelectual (INDECOPI), a nombre del Gobierno Regional de Huancavelica, para garantizar su protección legal.
- Incorporación del himno como contenido de enseñanza obligatoria en las instituciones educativas de la región, promoviendo su aprendizaje, interpretación en todos los actos cívicos y apropiación por parte de la comunidad escolar.

12. PRESUPUESTO

- Presupuesto total estimado para la ejecución del concurso: S/ 15 500,00 (quince mil quinientos y 00/100 soles).
- Este monto cubrirá los siguientes conceptos:
 - Premiación y estímulos económicos al autor(a) de la letra del himno.
 - Premiación y estímulos económicos al autor(a) de la música del himno.
 - Costos asociados a la organización y realización de las actividades y eventos culturales vinculados al concurso y la presentación oficial del himno.
 - Servicios de difusión, producción de material comunicacional y registro legal del himno ante las instancias correspondientes.

13. EVALUACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

- Informe final elaborado por la Sub Gerencia de Juventud, Cultura y Deporte, que documente el desarrollo del concurso, los resultados obtenidos y las recomendaciones para su continuidad.
- Implementación de una estrategia integral de difusión del himno, que considere radios locales, plataformas digitales, instituciones educativas, festivales regionales y otros espacios culturales comunitarios.
- Incorporación del himno en el currículo escolar regional y en las programaciones formativas, promoviendo su uso pedagógico y su interpretación periódica en actividades educativas y cívicas.

14. DISPOSICIONES SOBRE CONTINGENCIAS Y CASOS NO PREVISTOS

Cualquier situación no contemplada en las presentes Bases, así como las contingencias que pudieran surgir durante el desarrollo del proceso del concurso, serán evaluadas y resueltas por la **Comisión Organizadora del Concurso**. Las decisiones adoptadas por dicha Comisión tendrán carácter **inapelable**, garantizando la continuidad, transparencia y regularidad del proceso.

En caso ninguna propuesta alcance el puntaje mínimo en letra o música, la Comisión podrá declarar desierta la etapa correspondiente y disponer un procedimiento complementario o nueva convocatoria, garantizando la continuidad y calidad del proceso.

Matriz de evaluación de la letra (50 puntos)

criterio	Descripción	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente
Composición formal (10 puntos)	Rima, métrica, ritmo y simetría del texto poético	9–10 puntos: Métrica regular y adecuada; rima consistente; ritmo fluido; clara simetría entre coro y estrofas; facilitar la musicalización y el canto colectivo.	6–8 puntos: Métrica mayormente regular; rima aceptable; ritmo adecuado con ligeras irregularidades; simetría suficiente entre partes.	3–5 puntos: Métrica inestable; rima irregular o forzada; ritmo poco fluido; simetría débil pero aún interpretable.	0–2 puntos: Métrica muy irregular; rima prácticamente ausente; ritmo confuso; estructura poco apta para ser musicalizada y cantada.
Originalidad y coherencia (15 puntos)	Creatividad y claridad del hilo discursivo.	13–15 puntos: Enfoque creativo y distintivo; evita clichés; mensaje coherente y claro de principio a fin.	9–12 puntos: Contiene elementos originales, aunque con algunos lugares comunes; mensaje claro y mayormente coherente.	5–8 puntos: Originalidad limitada; uso de frases convencionales; presencia de saltos o repeticiones, pero el sentido global se entiende.	0–4 puntos: Texto reiterativo o impreciso; predominio de clichés; falta de hilo conductor; mensaje confuso o contradictorio.
Contenido sociohistórico, cultural y territorial (15 puntos)	Referencia a identidad, historia y territorio de Huancavelica	13–15 puntos: Refleja con profundidad historia, cultura, diversidad lingüística y territorio; alude de forma significativa a valores, prácticas y proyecto regional.	9–12 puntos: Incluye referencias claras a la identidad regional y algunos elementos históricos, culturales o territoriales.	5–8 puntos: Menciones generales a la región; pocas referencias concretas; anclaje regional débil pero identificable.	0–4 puntos: Contenido muy general; casi sin referencias específicas a Huancavelica; podría aplicarse en cualquier lugar.
Fuerza comunicativa (10 puntos)	Capacidad de emocionar, inspirar y convocar	9–10 puntos: Letra altamente emotiva e inspiradora; géneros orgullo y pertenencia; Lenguaje claro, potente y memorable.	6–8 puntos: Mensaje emotivo y positivo; identificación de géneros moderada; lenguaje comprensible, aunque menos impactante.	3–5 puntos: Mensaje correcto, pero poco movilizador; impacto emocional limitado; expresiones planas o poco evocadoras.	0–2 puntos: Texto distante; no convoca ni inspira; lenguaje muy abstracto o confuso.

Matriz de evaluación de la música (50 puntos)

Criterio	Descripción	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente
Originalidad musical (10 puntos)	Creatividad en melodía, armonía y ritmo.	9–10 puntos: Propuesta claramente original; combinación creativa de recursos; sin imitaciones evidentes de himnos conocidos.	6–8 puntos: Música con elementos propios reconocibles, aunque cercana a modelos tradicionales; mantiene la personalidad.	3–5 puntos: Propuesta muy convencional; recuerda fuertemente a otros himnos; escasa innovación.	0–2 puntos: Música derivativa o prácticamente idéntica a obras conocidas; sin rasgos creativos propios.
Motivo melódico y elementos regionales (20 puntos)	Motivo reconocible y vínculo con tradición musical regional.	17–20 puntos: Motivo melódico definido y memorable; integra claramente rasgos rítmicos, melódicos o tímbricos vinculados a Huancavelica y los Andes.	13–16 puntos: Motivo reconocible y adecuado; Incorpora algunos elementos regionales, aunque menos elaborados.	7–12 puntos: Motivo presente pero poco memorable; rasgos regionales tenues o esporádicos.	0–6 puntos: Melodía genérica y poco grabable; sin elementos regionales identificables o meramente decorativos.
Desarrollo del motivo y estructura (10 puntos)	Coherencia, variedad y forma global.	9–10 puntos: Desarrollo coherente y variado del motivo; buen equilibrio entre introducción, estrofas y coro; estructura clara y memorable.	6–8 puntos: Desarrollo correcto; algunas secciones más fuertes que otras; estructura general clara y funcional.	3–5 puntos: Desarrollo limitado o repetitivo; Estructura comprensible pero monótona o poco equilibrada.	0–2 puntos: Desarrollo pobre o inconexo; ausencia de estructura clara; el motivo se diluye o no se percibe.
Textura y canto colectivo (5 puntos)	Claridad de la línea y facilidad de interpretación.	5 puntos: Línea melódica principal clara; textura bien manejada; registro cómodo para voces no profesionales; favorece el canto masivo.	3–4 puntos: Melodía generalmente clara, con algunos pasajes complejos; textura adecuada, aunque puede dificultar ligeramente el canto colectivo.	1–2 puntos: Melodía con saltos o exigencias vocales poco apropiadas; La textura complica la interpretación.	0 puntos: Línea melódica poco clara; textura confusa; no apto para canto colectivo.
Carácter solemne y marcial (5 puntos)	Adecuación al contexto cívico y ceremonial	5 puntos: Tempo, acentos y armonía logran carácter solemne y marcial; transmite dignidad y firmeza propias de un himno oficial.	3–4 puntos: Carácter global apropiado, con algunas secciones menos sólidas o demasiado líricas.	1–2 puntos: Carácter ambiguo; Predominan rasgos líricos o festivos que debilitan la solemnidad cívica.	0 puntos: Carácter musical incompatible con la función de himno (excesivamente ligero, festivo o íntimo).